NO APROBADO ARCHIVO DE PRESCRIPCIÓN REGLAMENTARIA



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO 22 MAY 2006 149.384-P-06

MESA DE ENTRADAS

VISTO: La solicitud de Verónica Maciel DNI: 23.049.178.

CONSIDERANDO: Que la Sra. Maciel ha recibido el Plan DEL por el cual a trabajado durante 6 años en el HECA.

Que Verónica ha presentado una nota firmada por médicos y personal del HECA certificando que ella trabaja desde mayo del 2000 prestando servicios en el área de atención primaria y teléfono.

Que en dicha nota destacan el buen desempeño, la eficiencia y la eficacia ante las tareas que le son encomendadas.

Que la Sra. Maciel presenta una discapacidad del 76% por lo que le seria imposible conseguir trabajo en algún otro lugar, cabe destacar que el trabajo que Verónica realiza en el HECA esta "hecho a medida" para su discapacidad, y puede desempeñarlo perfectamente.

Que el 23 de octubre del 2003 se aprobó el Decreto Nº 23.027 el cual menciona lo siguiente: "Art.1º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo que, previa creación de un Registro Especial de los beneficiarios del Plan Desarrollo Local (DEL) y los que tuvieren origen en el mismo y se convirtieron en Plan Jefes/as de Hogar, proceda a la consulta y verificación de dicho Registro en oportunidad de realizar contrataciones e incorporaciones de personal transitorio en cualquiera de sus modalidades con la finalidad de, si se reunieren las condiciones de idoneidad, legalidad y demás requisitos contemplados en la normativa vigente, **priorizar** la selección de los mismos."

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal abajo firmante eleva para su aprobación el siguiente proyecto de

DECRETO

Articulo 1º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal incorpore a Verónica Maciel DNI: 23.049.178 dentro del personal transitorio a realizar tareas en el HECA en el área de atención primaria y teléfono según Decreto Nº 23.027 y teniendo en cuenta el art.9º de la Ordenanza Nº 3.745.

Articulo 2º: Comuníquese con sus considerándos. De forma.

Antesalas. 18 de mayo de 2006